



# "CENTRO DE CONCILIACIÓN F & L"

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 484-2013-JUS/DGDP-DCMA  
JR. PEVAS N° 963 - IQUITOS

TELF. 235441 / CEL: 965678583 / 964850025 / RPM: \*390506 / #964850025

Email: oscferch@hotmail.com / alldefernandez@hotmail.es

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO ACTA DE CONCILIACIÓN N° 018-2017 EXPEDIENTE N° 018-2017

En la ciudad de Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, siendo las 11:00 a.m. horas del día 02 del mes de mayo del año 2017, ante mí **OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ CHÁVEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06281097 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 33499, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO D'MARCO**, con dirección en Calle Alfonso Ugarte N° 613, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por **FRANCISCO EDUARDO DONGO ARÉVALO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07902834, acreditando su representación mediante poder por escritura pública otorgado ante Notaría Rafael Changaray de fecha 29 de abril del 2017, con domicilio en Calle Alfonso Ugarte N° 613, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, y la parte invitada **V DIVISIÓN DEL EJÉRCITO PERUANO**, con domicilio en Malecón Tarapacá N° 215, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por el Comandante General **JORGE ORLANDO CELIZ KUONG**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43300657, acreditando su representación mediante Resolución Suprema N° 523-2016-DE/EP de fecha 30 de diciembre del 2016, con domicilio en Malecón Tarapacá N° 215, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos del solicitante se encuentran contenidos en la solicitud de conciliación ingresada con fecha 11 de abril del 2017, y que es parte integrante de la presente Acta, de 01 folios a 02 folios, conforme a lo establecido en el inciso g) del Artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1070.

### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA PRETENSIÓN DEL SOLICITANTE, CONSORCIO D'MARCO, EN CUANTO SOLICITA: 1) QUE EN APLICACIÓN A LO PREVISTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-DECRETO LEGISLATIVO N° 1017(1) Y EL ARTÍCULO 167º DE SU REGLAMENTO (2), CONCORDANTES CON LA CLÁUSULA "RESOLUCIÓN DEL CONTRATO" DE CADA CONTRATO SOLICITA FORMALMENTE LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS 1) N° 0005-2015-V-DE, 2) N° 0010-2015-V-DE, 3) N° 0013-2015-V-DE Y 4) N° 0010-2016-V-DE, SUSCRITO ENTRE LA V DIVISIÓN DE EJÉRCITO PERUANO Y EL CONSORCIO D'MARCO, AL HABER SOBREVENIDO CAUSALES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITAN CONTINUAR CON EL NORMAL ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS; y 2) CONSECUENTEMENTE, SOLICITA LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DEL 10% DEL VALOR DE CADA CONTRATO EFECTUADA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:33 a.m. horas del día 02 del mes de mayo del año 2017, en señal de lo cual firman la presente ACTA N° 018-2017.

"Centro de Conciliación F & L"

OSCAR ANDRÉS FERNÁNDEZ CHÁVEZ  
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 33499

FRANCISCO EDUARDO DONGO ARÉVALO  
D.N.I. N° 07902834  
Apoderado  
CONSORCIO D'MARCO  
(Solicitante)

JORGE ORLANDO CELIZ KUONG  
D.N.I. N° 43300657  
Comandante General de la  
V DIVISIÓN DEL EJÉRCITO PERUANO  
(Invitado)